

GUÍA SOBRE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS ANTE LA GENERALITAT

FECHA DE REVISIÓN: 14/03/2022

Esta guía está destinada a informar a la ciudadanía de los derechos que le asisten en materia de protección de datos en sus relaciones con la Generalitat Valenciana que, para el desarrollo de sus funciones de servicio público, debe tratar datos de carácter personal.

a.- ¿Qué es un dato de carácter personal?

Un dato de carácter personal es cualquier información referente a personas físicas identificadas o que puedan ser identificables (bien porque su identidad pueda determinarse por un identificador, como el DNI o el número de matrícula, o bien mediante el uso de uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social). Así, es un dato personal, el nombre y apellidos, la dirección, el teléfono, la altura y peso, etc. de una persona.

b.- ¿Todos los datos personales tienen la misma protección?

No. De todos los datos de carácter personal que son utilizados por la Generalitat, hay algunos que son objeto de mayor protección; nos referimos a aquellos que forman parte de las denominadas categorías especiales de datos, y se corresponden con los siguientes: el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o fisiológicas, o la afiliación sindical, así como el tratamiento de datos genéticos, biométricos (si identifican de manera unívoca a una persona física), datos relativos a la salud o datos relativos a la orientación y vida sexual.

Así mismo, también goza de especial protección aquella información personal relativa a personas en situaciones de especial vulnerabilidad como menores de edad o víctimas de violencia de género.

c.- ¿Quién es el responsable de custodiar mis datos personales y cuáles son sus obligaciones?

La Generalitat Valenciana es la responsable del tratamiento de los datos personales que utiliza en el marco de sus competencias (en concreto, cada conselleria o entidad del sector público). Esto supone que tiene que cumplir con una serie de principios y obligaciones que están previstas, principalmente, en el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Además, en relación con los tratamientos de datos con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, debe cumplir con lo dispuesto en la Ley orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

Entre las obligaciones del responsable, podemos destacar las siguientes:

- La Administración sólo puede tratar tus datos para unos fines determinados para cumplir con una obligación legal o al amparo del interés público o el ejercicio de poderes públicos. En casos excepcionales, la Administración deberá pedir tu consentimiento para tratar tus datos de carácter personal (por ejemplo, para la suscripción de boletines informativos).
- La Administración sólo podrá pedirte aquellos datos que sean necesarios, adecuados y pertinentes para la finalidad del tratamiento. Además, debe asegurarse de que sean exactos y los conservará el tiempo estrictamente necesario para cumplir con su finalidad.
- La Administración adoptará las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de tus datos y, evitar así, el acceso no autorizado por parte de terceros, su pérdida, destrucción o daño accidental.
- Cuando la Administración recabe tus datos de carácter personal deberá facilitarte determinada información en relación con el tratamiento de tus datos de carácter personal en aras a la transparencia y el ejercicio de tus derechos.

d.- DERECHOS: ¿Cómo puedo ejercer el control sobre mis datos personales?

Las normas de protección de datos regulan una serie de derechos que permiten a las personas interesadas ejercer un control efectivo sobre el uso de sus datos personales.

1.- Derecho de información:

¿En qué consiste?

Cada vez que proporcionas datos personales a través de formularios, encuestas, escritos, etc., tienes derecho a recibir información relativa a cómo se van a utilizar tus datos: quién se responsabiliza, motivos por los cuales tus datos son necesarios, tiempo de conservación, cesiones de datos, derechos que se pueden ejercer, etc.

Esta información se proporciona, habitualmente, a través de cláusulas o políticas de privacidad.

Ten en cuenta: Si la Administración no obtiene la información directamente de la persona interesada, sigue obligada a informar. Además, la información deberá incluir categorías de datos objeto de tratamiento y las fuentes de las que procedieran.

Límites

Habrà situaciones en las que la Generalitat no estará obligada a dar esta información, por ejemplo, cuando:

- ✗ La persona interesada ya disponga de la información.
- ✗ La comunicación de dicha información resulte imposible o suponga un esfuerzo desproporcionado, en particular para el tratamiento con fines de archivo en interés público.
- ✗ La obtención o la comunicación esté expresamente establecida por una ley.

En estos casos la Generalitat deberá adoptar medidas adecuadas para proteger los derechos, libertades e intereses legítimos del interesado, inclusive haciendo pública la información.

2.- Derecho de acceso

¿En qué consiste?

Tienes derecho a saber si la Administración trata tus datos de carácter personal y, si es así, solicitar acceder a ellos y a obtener la información siguiente:

- ✓ Las finalidades del tratamiento, las categorías de datos personales que se tratan y los/las destinatarios/as.
- ✓ El plazo previsto de conservación de los datos personales o los criterios utilizados para determinarlo.

- ✓ La existencia del derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación del tratamiento o el derecho a oponerse.
- ✓ El derecho a presentar una reclamación.
- ✓ El origen de los datos, cuando no hayan sido facilitados por ti.
- ✓ La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, la lógica aplicada y las consecuencias de este tratamiento.
- ✓ En caso de transferencias internacionales de datos, las garantías adecuadas que se ofrecen.

Ten en cuenta:

No debes confundir este derecho con otros derechos de acceso:

- ✓ Si quieres acceder a datos personales de terceras personas debes ejercer el derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y en el artículo 11 de la Ley 2/2015, de 2 de abril.
- ✓ En el caso de que desees acceder a un expediente en el que tengas la condición de persona interesada, el derecho que te ampara es el previsto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Límites

El derecho de acceso puede ser limitado por leyes en las que puedan dar preferencia a otros derechos o intereses (veamos dos ejemplos):

- ✗ El acceso a la historia clínica se regula por Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y se establece una serie de limitaciones al acceso de la historia clínica.
- ✗ El acceso a datos de carácter personal que obran en los registros de la policía autonómica con finalidades relacionadas con infracciones y sanciones penales se rige por la Ley orgánica 7/2021, de 26 de mayo. Esto supone, entre otras cuestiones la restricción de este derecho si obstaculiza o si interfiere en investigaciones de carácter penal.

- ✘ Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá:
 - cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o
 - negarse a actuar respecto de la solicitud.

3.- Derecho de rectificación

¿En qué consiste?

Tienes derecho a obtener, sin dilación, la rectificación de tus datos personales inexactos. Según los fines del tratamiento, también tienes derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

Límites

Este derecho puede ser limitado por leyes en las que puedan dar preferencia a otros derechos o intereses (veamos algunos ejemplos):

- ✘ La rectificación de los datos médicos o de salud debe realizarse conforme a los criterios de la Administración sanitaria, que será la que determine si esa rectificación es viable o, por contra, puede condicionar o perjudicar la asistencia sanitaria del paciente.
- ✘ La rectificación de los datos de carácter personal que obran en los registros de la policía autonómica con finalidades relacionadas con infracciones y sanciones penales se rige por la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo. Esto supone, entre otras cuestiones la restricción de este derecho si obstaculiza o si interfiere en investigaciones de carácter penal.

4.- Derecho de oposición

¿En qué consiste?

Tienes derecho a oponerte al tratamiento de sus datos personales cuando el tratamiento se base en una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. La oposición se debe fundamentar en motivos relacionados con tu situación personal.

Límites

Este derecho puede ser limitado por leyes en las que puedan dar preferencia a otros derechos o intereses (veamos algunos ejemplos):

- ✘ La Administración podrá denegar este derecho si acredita motivos legítimos imperiosos para tratar tus datos.
- ✘ La oposición al tratamiento de tus datos médicos o de salud te puede ser denegada si con ello se pone en peligro tu atención médica.
- ✘ Este derecho no se reconoce para los casos de datos de carácter personal que obran en los registros de la policía autonómica con finalidades relacionadas con infracciones y sanciones penales.

5.- Derecho de supresión (derecho al olvido)

¿En qué consiste?

Tienes derecho a que la Administración suprima tus datos personales en los siguientes casos:

- ✓ Cuando los datos ya no son necesarios para la finalidad para la cual se recogieron.
- ✓ Si revocas el consentimiento en base al cual se trataban tus datos.
- ✓ Cuando te opongas al tratamiento de tus datos personales y no prevalezcan otros motivos legítimos.
- ✓ Los datos personales se hayan tratado ilícitamente.
- ✓ Los datos se deban suprimir para cumplir una obligación legal.

¿Qué es el derecho al olvido?

Este derecho está relacionado con los tratamientos de datos que realizan los motores de búsqueda de internet.

En este sentido, puedes solicitar que tus datos personales no aparezcan en los resultados de una búsqueda realizada. Los principales buscadores han habilitado formularios para facilitar el ejercicio de este derecho. Los formularios están disponibles en la siguiente dirección de la Agencia Española de protección de Datos (AEPD): <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/internet-y-redes-sociales/derecho-al-olvido>

Límites

Este derecho puede ser limitado por leyes en las que puedan dar preferencia a otros derechos o intereses (veamos algunos ejemplos):

- ✘ No se procederá a la supresión de los datos de carácter personal cuando el tratamiento sea necesario para:
 - El ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información.
 - El cumplimiento de una obligación legal.
 - La existencia de finalidades de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o finalidades estadísticas.
 - La formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- ✘ La supresión de los datos médicos o de salud incorporados a las historias clínicas dependerá del criterio de la Administración sanitaria, que será la que determine si esa supresión es viable o, por contra, puede condicionar o perjudicar la asistencia sanitaria del/de la paciente.
- ✘ La supresión de los datos de carácter personal que obran en los registros de la policía autonómica con finalidades relacionadas con infracciones y sanciones penales se rige por la Ley orgánica 7/2021, de 26 de mayo. Esto supone, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Se puede restringir este derecho si se obstaculiza o se interfiere en investigaciones de carácter penal.
- Se puede limitar el tratamiento en lugar de proceder a su supresión si se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) La persona interesada ponga en duda la exactitud de los datos personales y no pueda determinarse su exactitud o inexactitud.
 - b) Los datos personales hayan de conservarse a efectos probatorios.

6.- Derecho de limitación

¿En qué consiste?

El derecho de limitación es un nuevo derecho en relación con la protección de datos, que presenta dos variantes: la suspensión del tratamiento y la conservación.

Puedes solicitar la suspensión del tratamiento de tus datos cuando:

- ✓ Impugnes la exactitud de tus datos personales, durante un plazo que permita a la Administración su verificación.
- ✓ Te hayas opuesto al tratamiento de tus datos personales y la administración esté valorando si estima tu derecho.

Puedes solicitar la conservación tus datos cuando:

- ✓ El tratamiento sea ilícito y te has opuesto a la supresión de tus datos.
- ✓ La Administración ya no necesite tus datos personales para los fines del tratamiento, pero tú los necesites para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Límites

Este derecho puede ser limitado por leyes en las que puedan dar preferencia a otros derechos o intereses (por ejemplo):

- ✘ La limitación de los datos de carácter personal que obran en los registros de la policía autonómica con finalidades relacionadas con infracciones y sanciones penales se rige por la Ley orgánica 7/2021, de 26 de mayo. Esto supone, entre otras cuestiones, la restricción de este derecho si obstaculiza o si interfiere en investigaciones de carácter penal.

e. - ¿Cómo puedo ejercer estos derechos?

Dispones de toda la información para el ejercicio de estos derechos en la Generalitat accediendo a la siguiente dirección¹:

sede.gva.es/es/proc19970

La información básica del procedimiento de ejercicio de derechos es la siguiente:

El ejercicio de los derechos es gratuito, salvo que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o repetitivas

Presentación

Presencial:

Puedes dirigirte a la conselleria/entidad del sector público responsable del tratamiento de tus datos utilizando el formulario de solicitud que podrás presentar en:

- El registro electrónico de la Administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1 de esta Ley 39/2015.
- Las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

¹ Este procedimiento es aplicable a las consellerias y entidades del sector público que se rijan por el derecho administrativo.

- c) Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) Las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) Cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Telemática:

A través del siguiente enlace:

sede.gva.es/es/proc19970

Plazo de resolución y notificación:

La respuesta al ejercicio de derechos se deberá notificar en el plazo de un mes, cualquiera que sea el sentido de la respuesta, salvo que, motivadamente se haya prorrogado dicho plazo hasta un máximo de dos meses más de forma motivada por la complejidad del derecho planteado.

Reclamación:

Si la solicitud es denegada, podrás reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat o ante la autoridad de control de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos).

f.- RECLAMACIONES

¿Cuándo puedo presentar una reclamación?

Puedes interponer una reclamación en los siguientes casos:

- Si se te ha denegado, en parte o totalmente, el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos, o entiendes que tu solicitud se ha desestimado porque no se ha dado respuesta dentro del plazo establecido.
- En aquellos casos en los que detectes cualquier posible infracción de lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos.

¿Ante quien puedo presentar la reclamación?

- Se puede presentar una reclamación ante la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat. Ante la falta de contestación o la disconformidad con la decisión comunicada por la Delegación, se puede presentar reclamación ante la AEPD.
- También se puede presentar reclamación directamente ante la AEPD.

¿Cómo se puede presentar una reclamación?

- Las reclamaciones ante la Delegación de Protección de Datos se pueden presentar de forma presencial o telemática. Toda la información y el acceso al trámite telemático se encuentran en la siguiente dirección:

sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22094&version=amp

El plazo para comunicar la contestación es de dos meses.

- Las reclamaciones ante la AEDPD:
 - o Se pueden presentar de forma presencial o en el Registro Electrónico de la AEPD:
 - o <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/tramitesCiudadano.jsf>

El plazo para resolver el procedimiento es de seis meses.

Las reclamaciones deben acompañarse de:

- En el caso de la tutela de derechos: copia del escrito dirigido al responsable donde se ejercía el derecho y copia de la respuesta, en su caso.
- En el caso de una posible infracción: una descripción de los hechos o circunstancias que suponen dicha posible infracción de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

ANEXO. INFORGRAFÍA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

CUÁLES SON TUS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

La normativa de protección de datos te otorga una serie de derechos. Para ejercerlos, debes dirigirte ante quien está tratando tus datos ("responsable")



Derecho de información
 El responsable siempre debe identificarse, informarte para qué se utilizan tus datos y además decirte:

- La razón por la que tus datos son necesarios
- Hasta cuándo los conservará
- Cómo puedes ejercer tus derechos de protección de datos
- Cuál es la base jurídica del tratamiento
- Si los va a ceder a terceros o transferir a otros países
- Si los van a utilizar para elaborar perfiles **tienes derecho a oponerte si se adoptan decisiones automatizadas que te afecten jurídicamente o de manera similar**

Derecho de rectificación
 Te permite corregir tus datos o completarlos si son inexactos o incompletos.

Derecho de oposición
 Puedes oponerte a que una entidad trate tus datos:

- Por motivos personales salvo que el responsable acredite un interés legítimo
- Cuando el tratamiento tenga por objeto el marketing directo

Derecho de supresión ("derecho al olvido")
 Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales cuando:

- Ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron
- Retires el consentimiento que diste, siempre que no haya otra causa que legitime el tratamiento
- Tus datos hayan sido tratados ilícitamente
- Te hayas opuesto a su tratamiento y no prevalezca el interés legítimo, o si el tratamiento tuviera por objeto el marketing directo
- Deban suprimirse para cumplir una obligación legal
- Se hayan obtenido siendo menor de edad en relación con los servicios de la sociedad de la información

Derecho de acceso
 Utilízalo para saber si una entidad está tratando tus datos. Podrás obtener información sobre:

- Las categorías de los datos tratados, su finalidad y a quién se envían
- Si se producen transferencias internacionales de tus datos
- De quién se han obtenido y los plazos de conservación
- Si se elaboran perfiles y adoptan decisiones automatizadas
- Los derechos que te asisten

Derecho a la limitación de tratamiento
 Permite solicitar la suspensión del tratamiento de tus datos cuando:

- Impugnes su exactitud, durante el periodo en el que se comprueba
- Te opongas al tratamiento, mientras se verifica si prevalece el interés legítimo del responsable
- El tratamiento sea ilícito, pero te opones a su supresión y en su lugar solicitas que se limite
- Cuando los necesites para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones

Derecho a la portabilidad
 Cuando el tratamiento esté basado en tu consentimiento o en la ejecución de un contrato, y se efectúa por medios automatizados, puedes recibir tus datos en un formato que permita transmitirlos a otro responsable.

Más información sobre tus derechos y cómo ejercerlos en:
<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>

www.aepd.es www.aepd.es www.aepd.es www.aepd.es